

ANUNCIO de 9 de junio de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero).

Mérida, a 9 de junio de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEIA 03/124 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: D. TOMÁS AMBROSIO ESTEBAN **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FAISÁN, 4
LOCALIDAD: 06200-ALMENDRALEJO-BADAJOS
RECURSOS QUE PROCEDEN: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero (El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

EXPEDIENTE: LEIA 03/118 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: D. MANUEL DÍAZ REYES **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL TORNO, 24
LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA-CÁCERES
RECURSOS QUE PROCEDEN: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero (El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./03/329**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AUDIENCIA AL INTERESADO****ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.***INSTRUCTOR**

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eugenia Pasán Fondón

DENUNCIADO: D. FABIÁN CEPAS CORCHETE
C/ SANTA MÁXIMA, Nº 3**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:****LOCALIDAD:** 10800 CORIA-CÁCERES**HECHOS:** -Construcción de una vivienda de, aproximadamente, 54 metros cuadrados, fuera de las delimitaciones de suelo urbano, sin el preceptivo Informe Favorable de Impacto Ambiental.**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** *66.2.12 de la Ley 8/1998 de Conservación de la Naturaleza***OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/32**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:****AUDIENCIA AL INTERESADO****ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.***INSTRUCTOR**

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eugenia Pasán Fondón

DENUNCIADO: RUALCYN, S.L.**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Santiago del Lago, 9**LOCALIDAD:** 28410 Manzanares del Real.-MADRID**HECHOS:** -Instalación de una línea eléctrica sin el preceptivo Informe Favorable de Impacto Ambiental**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** *66.2.12 de la Ley 8/1998 de Conservación de la Naturaleza***OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./04/33**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AUDIENCIA AL INTERESADO****ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.***INSTRUCTOR**

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eugenia Pasán Fondón

DENUNCIADO: D. MANUEL FERNÁNDEZ CORTÉS
C/ VALENCIA, 29.**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:****LOCALIDAD:** 06444 Valencia de las Torres. BADAJOZ**HECHOS:** -Construcción de una nave para la explotación porcina extensiva sin contar con el informe de impacto ambiental.**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/1998 de Conservación de la Naturaleza**OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/73**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:****AUDIENCIA AL INTERESADO****ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.***INSTRUCTOR**

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eugenia Pasán Fondón

DENUNCIADO: D. SEVERO MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C/ NUEVA DE SAN ROQUE, Nº 26**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:****LOCALIDAD:** BADAJOZ**HECHOS:** -Instalación de una línea eléctrica sin el preceptivo Informe Favorable de Impacto Ambiental**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/1998 de Conservación de la Naturaleza**OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./04/17**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AUDIENCIA AL INTERESADO****ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.***INSTRUCTOR**

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eugenia Pasán Fondón

DENUNCIADO: NEMESIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
CTRA. DE SALAMANCA, 14-6**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:****LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA-CÁCERES****HECHOS:** -Construcción de una nave de una nave de, aproximadamente, 95 metros cuadrados, fuera de las delimitaciones de suelo urbano sin el preceptivo Informe Favorable de Impacto Ambiental.**CALIFICACIÓN: Leve** **ARTÍCULO: 66.2.12 de la Ley 8/1998 de Conservación de la Naturaleza****OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/32**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:****AUDIENCIA AL INTERESADO****ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.***INSTRUCTOR**

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eugenia Pasán Fondón

DENUNCIADO: MACARENA MONEDERO MONTERO-ESPINOSA.**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cortinas de San Miguel, 5-2º****LOCALIDAD: 49015 Zamora.****HECHOS:** -Construcción de una vivienda de aproximadamente, 8x13 metros cuadrados sin el preceptivo Informe Favorable de Impacto Ambiental**CALIFICACIÓN: Leve** **ARTÍCULO: 66.2.12 de la Ley 8/1998 de Conservación de la Naturaleza****OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 04/81 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura con el número de Expediente*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente.
DENUNCIADO: D. JULIÁN GARCÍA DÍAZ **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARQUÉS DE VALDIVIA-30-1º-5
LOCALIDAD: ALCOBENDAS-MADRID--

HECHOS: 1º -Modificar un cerramiento de 1,5 metros de altura y con un alambre de espinos a la que se le está adosando una malla de rombos de 2 metros de altura y en su parte inferior una malla electro-soldada con una luz de 1 cm.² careciendo de autorización y de informe de impacto ambiental.

2º.-Construcción de una caseta de aperos, nave y ampliación de la vivienda careciendo del correspondiente Informe de Impacto Ambiental.

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de diez días para contestar este Pliego y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente), en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 03/93 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: D. PEDRO ADAME RIBERA **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REYES CATÓLICOS, 7.
LOCALIDAD: 06480 MONTIJO-BADAJOS.

HECHOS: -Instalación de una malla de 2 metros, la luz de malla es de 5x5 cm., tiene más postes para con el cerramiento de la parcela sin el correspondiente Informe Favorable de Impacto Ambiental.-

SANCIÓN: 1.-100 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/87 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: JULIÁN GARCÍA DÍAZ.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARQUÉS DE VALDIVIA, 3-1º-5

LOCALIDAD: ALCOBENDAS- -MADRID

HECHOS: 1.-Construcción caseta de 5,10x4,45 metros y una altura de 3,30 metros.
2. -Construcción Nave de 7,40x6,30 y una altura de 5 metros.
3.-Ampliación en chalet existente con porche de 4,2x10,40 metros.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60.101 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./04/ 103 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** *PLIEGO DE CARGOS*
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: .EUGENIO ÁLVAREZ DE LA CRUZ. **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RONDA DE LA PIZARRA, Nº 8-2ºD

LOCALIDAD: 10005-CÁCERES

HECHOS: Construcción de una casa de 72 m² (8x9) en una parcela de unos 1200 m² aproximadamente, propiedad del denunciado, sin informe de impacto ambiental.

-CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: 450 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.